

**ACTA DE LA SESIÓN
DEL 24 DE JUNIO DE 2009**

Número: ACT/24/06/2009

**Anexos: Documentos anexos
de los puntos: 3 y 5.**

En la sala de sesiones del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), ubicada en el piso 1 de la sede del Instituto ubicada en Avenida México 151, Colonia Del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F., a las trece veintisiete horas del miércoles veinticuatro de junio de dos mil nueve dicho Instituto sesionó con la asistencia de las siguientes personas:

Jacqueline Peschard Mariscal (JPM), Comisionada Presidenta
María Marván Laborde (MML), Comisionada
Ángel Trinidad Zaldívar (ATZ), Comisionado

Cecilia Azuara Arai (CAA), Secretaria de Acuerdos

Como punto de previo y especial pronunciamiento, la comisionada presidenta Jacqueline Peschard Mariscal (JPM) dio la bienvenida al comisionado Ángel Trinidad Zaldívar (ATZ), a su primera sesión plenaria.

Ante la presencia de los comisionados, la comisionada presidenta JPM dio cuenta de la ausencia de los comisionados Alonso Gómez Robledo Verduzco y Juan Pablo Guerrero Amparán, en virtud de que el primero de ellos conforme al **Acuerdo ACT/18/02/2009.06.02**, participará en el International Conference on Anti-Corruption, Good Governance and Human Rights, organizado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos a realizarse en Paris, Francia, del 22 al 24 de junio de 2009, y el segundo de ellos conforme al **Acuerdo ACT/27/05/2009.04.03** participará en el evento organizado por el Banco Mundial "RTI Implementation in Bangladesh: Law, Institutions and Citizens", organizado por la Fundación Manusher Jonno y el Instituto del Banco Mundial a realizarse en Dhaka, Bangladesh, los días 21 y 22 de junio de 2009. A continuación, la comisionada presidenta JPM sometió ante los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y toma de posesión del comisionado Ángel Trinidad Zaldívar (comisionada presidenta JPM/comisionada MML).
2. Aprobación del orden del día, e inclusión de asuntos generales en su caso.
3. Recursos de revisión interpuestos a la fecha (comisionada presidenta JPM/SA).
 - 3.1 Listado de proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del IFAI por parte de los comisionados ponentes, a través de medios electrónicos.
 1. Recurso de revisión número 1284/09
 2. Recurso de revisión número 2222/09
 3. Recurso de revisión número 2224/09
 4. Recurso de revisión número 2226/09
 5. Recurso de revisión número 2230/09
 6. Recurso de revisión número 2231/09
 7. Recurso de revisión número 2234/09
 8. Recurso de revisión número 2238/09
 9. Recurso de revisión número 2239/09
 10. Recurso de revisión número 2240/09
 11. Recurso de revisión número 2242/09
 12. Recurso de revisión número 2244/09
 13. Recurso de revisión número 2246/09
 14. Recurso de revisión número 2248/09
 15. Recurso de revisión número 2250/09
 16. Recurso de revisión número 2251/09
 17. Recurso de revisión número 2252/09
 18. Recurso de revisión número 2254/09
 19. Recurso de revisión número 2256/09
 20. Recurso de revisión número 2258(2262)/09
 21. Recurso de revisión número 2259/09
 22. Recurso de revisión número 2260(2264)/09
 23. Recurso de revisión número 2263/09
 24. Recurso de revisión número 2266/09
 25. Recurso de revisión número 2267/09
 26. Recurso de revisión número 2268/09
 27. Recurso de revisión número 2270/09
 28. Recurso de revisión número 2271/09
 29. Recurso de revisión número 2274/09
 30. Recurso de revisión número 2275/09
 31. Recurso de revisión número 2276/09
 32. Recurso de revisión número 2278/09
 33. Recurso de revisión número 2279/09
 34. Recurso de revisión número 2280/09
 35. Recurso de revisión número 2282/09

Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
CAA/SA, Sesión 24/06/2009

36. Recurso de revisión número 2284(2285)/09
37. Recurso de revisión número 2286/09
38. Recurso de revisión número 2288/09
39. Recurso de revisión número 2290/09
40. Recurso de revisión número 2291/09
41. Recurso de revisión número 2292/09
42. Recurso de revisión número 2294/09
43. Recurso de revisión número 2295/09
44. Recurso de revisión número 2296/09
45. Recurso de revisión número 2298/09
46. Recurso de revisión número 2302/09
47. Recurso de revisión número 2304(2305)/09
48. Recurso de revisión número 2306/09
49. Recurso de revisión número 2307/09
50. Recurso de revisión número 2310/09
51. Recurso de revisión número 2311/09
52. Recurso de revisión número 2312/09
53. Recurso de revisión número 2314/09
54. Recurso de revisión número 2318/09
55. Recurso de revisión número 2319/09
56. Recurso de revisión número 2320/09
57. Recurso de revisión número 2322/09
58. Recurso de revisión número 2323/09
59. Recurso de revisión número 2324/09
60. Recurso de revisión número 2326/09
61. Recurso de revisión número 2327/09
62. Recurso de revisión número 2415/09
63. Recurso de revisión número 2419/09
64. Recurso de revisión número 2427/09
65. Recurso de revisión número 2459/09
66. Recurso de revisión número 2471/09
67. Recurso de revisión número 2475/09
68. Recurso de revisión número 2499/09
69. Recurso de revisión número 2535/09
70. Recurso de revisión número 2635/09
71. Recurso de revisión número 2663/09
72. Recurso de revisión número 2667/09
73. Recurso de revisión número 2679/09
74. Recurso de revisión número 2683/09
75. Recurso de revisión número 2687/09
76. Recurso de revisión número 2691/09
77. Recurso de revisión número 2695/09
78. Recurso de revisión número 2707/09
79. Recurso de revisión número 2783/09

Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
CAA/SA, Sesión 24/06/2009

3.2 Resoluciones definitivas que se someten a votación del pleno por parte de los comisionados ponentes y que fueron sometidas conforme al numeral 2.1 anterior.

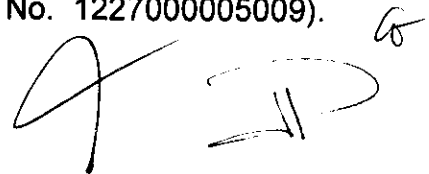
Comisionada MML:

1. Recurso de revisión número 0569/09 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000038008 DP).
2. Recurso de revisión número 0988/09 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100009509).
3. Recurso de revisión número 1129/09 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (Folio No. 1819100000709).
4. Recurso de revisión número 1238/09 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100039609).
5. Recurso de revisión número 1648/09 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101495808).
6. Recurso de revisión número 1687/09 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Población (Folio No. 0416000003609).
7. Recurso de revisión número 1767/09 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública (Folio No. 0002200017409).
8. Recurso de revisión número 1831/09 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Salud Pública (Folio No. 1227000003709).
9. Recurso de revisión número 1927/09 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Folio No. 0410000008809).
10. Recurso de revisión número 1939/09 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100659509 DP).
11. Recurso de revisión número 1955/09 interpuesto en contra del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (Folio No. 0674700014008).
12. Recurso de revisión número 1975/09 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Folio No. 1111200010709 DP).
13. Recurso de revisión número 2079/09 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800061609).
14. Recurso de revisión número 2091/09 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400063109).
15. Recurso de revisión número 2171/09 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700059709).
16. Recurso de revisión número 2191/09 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100052209).

4 

Comisionada presidenta JPM:

17. Recurso de revisión número 0348(0368)/09 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Folios Nos. 0410000035608 y 0410000035808).
18. Recurso de revisión número 0465/09 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700002009).
19. Recurso de revisión número 0543/09 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Folio No. 0410000040608).
20. Recurso de revisión número 0930/09 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900276708).
21. Recurso de revisión número 1098/09 interpuesto en contra del Servicio Postal Mexicano (Folio No. 0933800008909).
22. Recurso de revisión número 1696/09 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100339209).
23. Recurso de revisión número 1732/09 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100649609 DP).
24. Recurso de revisión número 1804/09 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700037709 DP).
25. Recurso de revisión número 1864/09 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública (Folio No. 0002200053709).
26. Recurso de revisión número 1912/09 interpuesto en contra de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (Folio No. 2000100004809).
27. Recurso de revisión número 1928/09 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100009809).
28. Recurso de revisión número 1940/09 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800043409).
29. Recurso de revisión número 2080/09 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600100109).
30. Recurso de revisión número 2104/09 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Folio No. 0819700006809).
31. Recurso de revisión número 2124/09 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (Folio No. 2014300002909).
32. Recurso de revisión número 2128/09 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100045109).
33. Recurso de revisión número 2148/09 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Salud Pública (Folio No. 1227000005009).



Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
CAA/SA, Sesión 24/06/2009

34. Recurso de revisión número 2176/09 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000016809).
35. Recurso de revisión número 2336/09 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200032009).

3.3 Resoluciones definitivas de procedimientos de verificación de falta de respuesta (positivas fictas) y ampliaciones de plazos, que se someten a votación de los comisionados:

3.3.1 Procedimientos de verificación de falta de respuesta.

Comisionada MML:

1. Procedimiento de verificación de falta de respuesta número 2635/09 interpuesto en contra de FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V (Folio No. 2137200002609)

Comisionada presidenta JPM:

2. Procedimiento de verificación de falta de respuesta número 2340/09 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100004809)
3. Procedimiento de verificación de falta de respuesta número 2348/09 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100006109)
4. Procedimiento de verificación de falta de respuesta número 2352/09 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100007109)
5. Procedimiento de verificación de falta de respuesta número 2356/09 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100007809)
6. Procedimiento de verificación de falta de respuesta número 2360/09 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100009109)
7. Procedimiento de verificación de falta de respuesta número 2364/09 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100010309)
8. Procedimiento de verificación de falta de respuesta número 2368/09 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101794008)
9. Procedimiento de verificación de falta de respuesta número 2372/09 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101794408)
10. Procedimiento de verificación de falta de respuesta número 2376/09 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101794808)
11. Procedimiento de verificación de falta de respuesta número 2632/09 interpuesto en contra de FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V (Folio No. 2137200002309)

12. Procedimiento de verificación de falta de respuesta número 2752/09 interpuesto en contra de la Secretaría de la Reforma Agraria (Folio No. 0001500035909)

3.3.2 Acuerdos de ampliación de plazos de respuesta.

Comisionada MML:

1. Recurso de revisión número 1683/09 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100034809).
2. Recurso de revisión número 1843/09 interpuesto en contra de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (Folio No. 0810000012809).
3. Recurso de revisión número 2155/09 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800060809).
4. Recurso de revisión número 2243/09 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Salud Pública (Folio No. 1227000004209).

Comisionada presidenta JPM:

5. Recurso de revisión número 1808/09 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100029809).
6. Recurso de revisión número 1920/09 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Rehabilitación (Folio No. 1232900001109).
7. Recurso de revisión número 2036/09 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700050209).
8. Recurso de revisión número 2056(2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063 y 2064)/09 interpuesto en contra de Instituto Mexicano del Seguro Social (Folios Nos. 0064100756109, 0064100756309, 0064100756509, 0064100756609, 0064100756709, 0064100756809, 0064100756909, 0064100757209 y 0064100757309).

- 3.4 Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por diversas causas distintas a extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:

Comisionada MML:

1. Recurso de revisión número 2007/09 interpuesto en contra de la Secretaría de Turismo (Folio No. 0002100010009).
2. Recurso de revisión número 2035/09 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000034809).
3. Recurso de revisión número 2055/09 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100392509).
4. Recurso de revisión número 2159/09 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600075909).

Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
CAA/SA, Sesión 24/06/2009

5. Recurso de revisión número 2327/09 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100173309).
6. Recurso de revisión número 2415/09 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (Folio No. 1222600020309).
7. Recurso de revisión número 2419/09 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (Folio No. 1222600023509).
8. Recurso de revisión número 2427/09 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100008009).
9. Recurso de revisión número 2459/09 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700052309).
10. Recurso de revisión número 2471/09 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100743809).
11. Recurso de revisión número 2475/09 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100744309).
12. Recurso de revisión número 2499/09 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100085509).
13. Recurso de revisión número 2535/09 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100012509).
14. Recurso de revisión número 2663/09 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100060809).
15. Recurso de revisión número 2667/09 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100061109).
16. Recurso de revisión número 2679/09 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800084209).
17. Recurso de revisión número 2683/09 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800084509).
18. Recurso de revisión número 2687/09 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800084909).
19. Recurso de revisión número 2691/09 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800085409).
20. Recurso de revisión número 2695/09 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800085809).

Comisionada presidenta JPM:

21. Recurso de revisión número 0735/09 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700201108).
22. Recurso de revisión número 1900/09 interpuesto en contra de la Secretaría de la Reforma Agraria (Folio No. 0001500011409).

23. Recurso de revisión número 2288/09 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100767509).
24. Recurso de revisión número 2512/09 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Folio No. 0612100023409).
25. Recurso de revisión número 2520/09 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100024509).
26. Recurso de revisión número 2624/09 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700074009).
27. Recurso de revisión número 2672/09 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Folio No. 1111200016809).
28. Recurso de revisión número 2680/09 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800085209).
29. Recurso de revisión número 2684/09 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800084609).
30. Recurso de revisión número 2688/09 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800085009).
31. Recurso de revisión número 2692/09 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800085509).
32. Recurso de revisión número 2696/09 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800085909).
33. Recurso de revisión número 2748/09 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100408809).

3.5 Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:

Comisionada MML:

1. Recurso de revisión número 2319/09 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (Folio No. 0943700004009).
2. Recurso de revisión número 2707/09 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio Inexistente).
3. Recurso de revisión número 2783/09 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Folio No. 0062500009209).

3.6 Recursos que para su resolución requieren que los comisionados ponentes dispongan de todas las facultades contenidas en los artículos 17 y 55 de la Ley y sus correlativos del Reglamento, con el fin de que cuenten con los elementos suficientes para abordarlos y se lleguen de la información necesaria que permitan resolverlos:

Comisionada MML:

1. Recurso de revisión número 1923/09 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100013309).

4. Dejar sin efectos la resolución de fecha 04 de junio de 2008, dictada por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, en los autos del recurso de revisión 1806/08, interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en estricto acatamiento a la ejecutoria emitida por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en los autos del recurso de revisión de amparo número R.A. 88/2009, la cual modifica la sentencia dictada por el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el juicio constitucional número 1390/2008 (comisionado AGRV/SA).

5. Discusión y, en su caso, aprobación de las Recomendaciones en materia de Protección de Datos Personales del Sistema de Administración del Padrón de la Secretaría de Salud y Sistema Solicitudes de Acceso a la Información del Instituto Nacional de las Mujeres (comisionada presidenta JPM/SA).

6. Asuntos generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, relativo la presentación y toma de posesión del comisionado Ángel Trinidad Zaldívar, que presenta la comisionada presidenta JPM y la comisionada MML emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT/24/06/2009.01	<p>Tomar nota de la presentación y toma de posesión como comisionado del Instituto de Ángel Trinidad Zaldívar, a partir del 18 de junio de 2009.</p> <p>La comisionada presidenta JPM dirigió las siguientes palabras:</p> <p><i>Muy buenos días, antes de dar inicio a la sesión de este día, veinticuatro de junio, quiero dar la más cordial bienvenida al nuevo comisionado al Licenciado Ángel Trinidad Zaldívar. En nombre del pleno de este Instituto y del mío propio decirle que realmente nos</i></p>
--	--

congratulamos de darle la bienvenida a esta Institución. que tiene como su gran cometido el hacer posible el ejercicio del derecho ciudadano de acceso a la información y de transparencia y de protección de datos personales en el ámbito de la administración pública federal.

Como todos ustedes saben el Licenciado Ángel Trinidad Zaldívar ha sido nombrado por el presidente como comisionado de este Instituto y, después en ocasión de que el Senado no está en funciones, fue la Comisión Permanente quien dio firmeza a este nombramiento en virtud de que no fue objetado servidor público en la Administración el mismo.

Reconocemos en el Licenciado Ángel Trinidad una muy larga trayectoria como: en la administración pública federal, pero también en las administraciones locales, y, además creo que en los últimos cinco años el Licenciado Trinidad, como Secretario Ejecutivo de este Instituto, no solamente dio pruebas de su solvencia moral y de su experiencia profesional sino también de su compromiso con la transparencia y con el acceso a la información.

No me cabe la menor duda de que el nombramiento del Licenciado Trinidad hecho por el señor Presidente de la República es un nombramiento que manda un muy buen mensaje a este Instituto, no solamente en el sentido de que reconoce las capacidades de la trayectoria del Licenciado Trinidad, sino también reconoce la importancia de un Instituto como este Instituto Federal de Acceso a la Información y la capacidad que tiene ya este Instituto de generar su propia masa crítica para que, a partir de ella se puedan ocupar los cargos de comisionados.

Creo entonces que este nombramiento lo que nos muestra es este reconocimiento también al trabajo que hace el Instituto y el compromiso del gobierno federal con la transparencia al efectivamente reconocer que el Secretario Ejecutivo ahora va a realizarse como

comisionado de este Instituto.

Quisiera pedirle que tome protesta y pongamos de pie, para rendir protesta, que no puede ser un mero asunto protocolario y debe ser expresión manifiesta del compromiso que usted adquiere no solamente frente a nuestros colegas sino frente al pueblo de México, de poner todo su empeño en la consolidación de este Instituto que, como ya dijimos, es fundamental para el desarrollo del ejercicio de ese derecho ciudadano ya reconocido constitucionalmente, que es el de acceso a la información y de la protección de los datos personales es por ello que en nombre del Pleno. Ahora que usted asumirá todas las responsabilidades inherentes al encargo que le ha sido conferido, le pregunto si con fundamento en el artículo 128 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos protesta usted desempeñar su cargo de manera leal y asumir el compromiso de servir a México y cumplir y hacer cumplir la Constitución así como las Leyes que de ella emanen y en lo particular la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Comisionado ATZ: *Sí, protesto.*

Comisionada presidenta JPM: *Si no lo hiciere que la Nación se lo demande.*

A continuación, el comisionado ATZ pronunció las siguientes palabras:

*"Señoras y señores,
Comisionadas,
Compañeros de los medios*

En mis 25 años de trayectoria en el servicio público nunca había recibido distinción tan honrosa como la que hoy se cristaliza, de incorporarme a un cuerpo colegiado de una institución tan prestigiosa como es el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, IFAI. Agradezco profundamente la oportunidad que me brinda el Presidente de la República y

la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, al nombrarme uno, y permitirme el otro, incorporarme como comisionado al IFAI.

Si hay algo de lo que nos podemos vanagloriar en el último lustro, es haber logrado construir una institución que fortalece y dinamiza las demás instituciones. En efecto, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, toca las puertas de todas las organizaciones del Estado para obligar a que se abran y no dejen rincón sin iluminar. El sello distintivo de las democracias contemporáneas y modernas lo da la transparencia y el derecho de acceso a la información pública.

No hay mejor ni mayor ejemplo de democracia participativa que el hecho que iguala a todos, a todas las personas al permitirle contar con la información gubernamental. Y digo que no hay mejor ejemplo de democracia que la transparencia, porque el derecho al voto, sobre el que se edifican todos los sistemas democráticos, es sólo exigible por los mayores de edad, por los ciudadanos, a los que además, no les hayan conculcado sus derechos por alguna falta. Y en nuestro caso, la transparencia es un derecho universal, es decir, de todos, para todos, sin excepción alguna por edad, sexo o condición social. Es por ello, que la transparencia es la verdadera tabula rasa, es el instrumento de la democracia procedimental, que hace igual a los desiguales y que acerca, como ningún otro instrumento, a las personas con su gobierno, dado que es válido ejercer este derecho desde la casa o el cibercafé.

Por lo demás, en la actualidad la legitimidad se obtiene no sólo con el voto, que es un acto cívico importante pero aislado del movimiento social cotidiano. Hoy por hoy, la legitimidad va en relación directa con acciones públicas transparentes, de cara a la sociedad. Nadie quiere gobiernos electos democráticamente que en el ejercicio de gobierno se vuelven opacos. Un gobierno opaco deviene en ilegítimo. La democracia no es algo estático,

G

por el contrario, es un sistema vivo, en constante movimiento. Tiene su propio sistema circulatorio por el que se mueven organizaciones políticas, ciudadanas, sociales, pero también el acceso y la transparencia. El voto le da vida a la democracia y a la alternancia; el derecho de accesos a la información es el sistema inmunológico que mantiene saludable el organismo social.

No podríamos mirar el futuro de México sin esta ventana de luz, sin esta lente infrarroja que nos desvela los movimientos que desde siempre ha hecho el Leviatán en las noches oscuras. Los gobernantes se saben hoy observados, sujetos a un riguroso escrutinio público, lo que los hace más cuidadosos en el ejercicio no sólo de los recursos públicos, sino en el ejercicio del poder. La poderosa herramienta con que nos dotaron un grupo de ciudadanos y legisladores visionarios, nos permite ir más allá del gasto presupuestal y abre una ruta directa para que se alcance la verdadera rendición de cuentas. Ese es uno de los retos: transitar del acceso a la información a la rendición de cuentas. La sociedad quiere saber no sólo cuánto y en qué gasta el gobierno, si no lo más importante quizá, es por qué lo gasta, por qué tomó esa decisión y no otra, justificando cada uno de los pasos, de las etapas de cualquier política pública. Eso señoras y señores, eso es democracia. Hacia allá debemos dirigirnos. Ya contamos con la herramienta, ahora sólo falta utilizarla y en esto los ciudadanos, y la sociedad en su conjunto, juegan un papel primordial, mejor dicho, retoman el papel preponderante que deben tener en el desarrollo del Estado. De poco o nada sirve la información si ésta no es consultada por los ciudadanos.

La transparencia es el fulcro que nos permitirá mover esa enorme y desgastada estructura llamada Estado, elevando los estándares de nuestra democracia para que ésta sea de mejor calidad. No está demás decirlo en esta coyuntura, el abstencionismo, una de las bestias negras que han puesto en crisis la

credibilidad de la democracia, puede ser abatido con la recuperación de la confianza por medio de la transparencia y el acceso a la información. A eso está llamado el IFAI, a poner todo su empeño, como lo ha hecho hasta ahora, para garantizar, conforme a las atribuciones que la ley le otorga, que nuestro sistema sea más transparente, de mayor calidad y que, insisto, rinda cuentas.

Por eso me siento tan orgulloso de formar parte de este cuerpo colegiado que ha dado no pocas batallas contra la opacidad, contra la indiferencia, contra el secreto sin fundamento. Con toda humildad, entusiasmo y patriotismo, vengo a sumarme a este esfuerzo para que, siempre dentro del marco de la ley y de las instituciones, podamos seguir avanzando, encauzando esta locomotora llamada transparencia. Como bien decía don Jesús Reyes Heróles: "con las instituciones todo, incluso su cambio; contra ellas, nada".

Por ello, siempre dentro de este marco, coadyuvaré hasta el límite de mis capacidades para mantener el impulso que le han dado las y los Comisionados a este tema y que podamos avanzar cambiando lo que sea menester y defender, sin un ápice de duda, los valores que tutela este derecho humano. En ese tenor se inscribe mi absoluto convencimiento de que la reforma hecha al artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, indudablemente va en contra de los principios en que se sustentó la reforma al artículo sexto de nuestra Carta Magna. Ninguna autoridad, léase y escúchese bien, ninguna, puede estar excluida del escrutinio público. Eso no significa que en algunos casos no se pueda actuar con reserva, es más habrá ocasiones en las que se deba actuar así, pero una vez que las causas que motivaron la reserva desaparecen, se debe proceder a la apertura de la información. Como bien afirma Savater: "hay cosas que admiten discreción, lo que debemos impedir es el secretismo sistemático de los políticos". Lamentablemente cada día con más frecuencia leemos en los periódicos que algunos

delincuentes son puestos en libertad por una mala integración de la averiguación previa. Esta aberrante ilegalidad hace necesario e importante que alguien, distinto a la autoridad que integra las averiguaciones previas y los pliegos de consignación, revise con todo cuidado algunas de las actuaciones que obran en el expediente y evitar con eso la posible complicidad y la impunidad que va aparejada en ello. ¿De qué privilegios goza el Ministerio Público para que no se pueda evaluar su trabajo? Eliminemos de una vez por todas las suspicacias que esto genera.

No vengo aquí por reflectores ni a buscar el aplauso fácil o la siempre bien recibida estridencia. Eso se lo dejamos a quienes halaga el verse retratado diariamente. Vengo a aplicar no un código de conducta, sino una norma jurídica que se fundamenta en nuestra ley máxima. Los mexicanos quieren resultados, quieren transparencia, quieren rendición de cuentas, no escándalo.

En un cuerpo colegiado lo fácil es disentir, lo difícil razonar, lo deseable convencer, y lo casi inalcanzable tolerar. La discusión respetuosa es el reconocimiento del otro, el respeto a su punto de vista, la convicción de que por medio del diálogo impondrá la ley su justicia. Es por ello que la tolerancia es una institución fundamental del arreglo democrático, pues la democracia es sinónimo de tolerancia.

A seis años de su fundación, el IFAI entra en una etapa de consolidación. Es el momento de revisar algunos temas que se han quedado en el tintero no por falta de ganas del escribano, sino por la amplísima variedad de tópicos, importantes todos, en los que estamos inmersos. Archivos y datos personales son asignaturas pendientes, así como la actualización de nuestra ley, tal y como lo mandata la reforma al artículo 6º de la Constitución. Por otro lado, seguiremos impulsando esta que llamo, "silenciosa reforma administrativa", que se puso en marcha con el inicio de vigencia de la Ley y que a la fecha ha

obligado a revisar estructuras orgánicas, manuales de organización y de procedimientos, reordenando todo para hacer más sencilla y eficiente la administración pública al tiempo que se agiliza la entrega de información.

Asimismo, mantendremos el reto de promover la cultura de transparencia. Logramos un paso importante al incorporar en el libro de texto gratuito de cuarto grado de primaria los conceptos de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. Pero vamos por más. Necesitamos que el tema se sume a los programas de las universidades así como de los tecnológicos que se encuentran en las zonas marginadas para que poco a poco vayamos adquiriendo todos el sano hábito de la transparencia. Este es un bálsamo que puede curar las heridas de una sociedad y de una democracia agraviadas como la nuestra.

Habría mezquindad de mi parte si concluyo esta intervención sin hacer un reconocimiento grande y plenamente merecido, a todos aquellos que laboran en este Instituto, particularmente a quienes me hicieron el grande honor de acompañarme durante estos cinco años. Me voy de la Secretaría Ejecutiva pero no me cambio de camiseta. No me voy al área sustantiva porque siempre he estado en ella. No me imagino el IFAI sin la importante Dirección General de Atención a la Sociedad y Relaciones Institucionales, donde se cocinaron acuerdos políticos al más alto nivel, o sin la Dirección General de Informática y Sistemas, responsable de la construcción más ambiciosa para hacer más expedito el derecho y acercar al ciudadano a su gobierno; impensable también sería no tener a la eficiente Dirección General de Administración, que siempre con oportunidad, esmero y dedicación poco reconocidas, con estoicismo pues, nos facilitaron la ejecución de los programas. Lo mismo puedo decir de la Dirección General de Comunicación Social, área sustantiva como todas las que conforman este Instituto, pues de ahí han salido ingeniosas campañas para

difundir y conocer el derecho e invitar a usarlo. Y qué decir de la Dirección de Asuntos Internacionales que nos ha permitido compartir nuestra experiencia con otras naciones, algunas incluso de las cuales se han inspirado en nuestro venturoso modelo para crear su ley. Que quede claro, la camiseta del IFAI es una y la misma. Lo sustantivo en el IFAI es el IFAI en su conjunto. Como institución y como un gran equipo de trabajo.

De igual forma, mi reconocimiento a los Comisionados, tanto a los presentes como a los ausentes y a aquellos que han dejado de serlo, pues a todos y cada uno de ellos les debemos el enorme prestigio y autoridad con que cuenta este Instituto. Cada uno, a su manera, con su estilo personal, con sus convicciones particulares, ha dado lo mejor de sí, para defender con valor el derecho a saber. Muchas gracias”.

Posteriormente, la comisionada MML pronunció las siguientes palabras:

“No quisiera iniciar la sesión sin darle personalmente la bienvenida, sin agradecerle y reconocerle el trabajo en este Instituto, su compromiso, su dedicación, su prudencia cuando ha sido necesario ser prudente y su valentía cuando ha sido necesario ser valiente, sabiendo que una cosa no está reñida con la otra. Agradezco su apoyo como Secretario Ejecutivo que siempre me ha brindado como comisionada, pero especialmente cuando fui comisionada presidenta. Sin lugar a dudas, por azares del destino, y ciclos propios, 2009 será un año en que el IFAI cierre un ciclo, tenemos ahora un nuevo comisionado, se renovarán dos comisionados más, la renovación del pleno, quizás nunca en ningún año vuelva a ser tan clara como ahora, tenemos nueva Secretaria de Acuerdos, necesariamente tendremos que tener nuevo Secretario Ejecutivo, está entrando gente, se está moviéndose la gente dentro del IFAI, y eso nos dá nuevas fuerzas, nuevas ganas, nuevas enterezas a todos, tenemos desde luego nueva

	<i>presidenta. Por lo que hemos vivido, por lo nos toca vivir y por nuestro compromiso por México, bienvenido y muchas felicidades.”</i>
--	--

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, la comisionada presidenta JPM, dio lectura al mismo, se adicionaron los asuntos generales que se consideraron pertinentes, y los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT/24/06/2009.02	Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión, y los comisionados adicionaron los temas en asuntos generales que se exponen en el punto 5 cuyos acuerdos, en su caso, aparecen al final de la presente acta.
--	---

3. Respecto al tercer punto del orden del día, que concierne a los recursos de revisión, de reconsideración y procedimientos de verificación de falta de respuesta interpuestos a la fecha que presenta la comisionada presidenta JPM para esta sesión, y la SA, así como al listado de los proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del IFAI por parte de los comisionados ponentes como aparecen en el orden del día, los comisionados tomaron nota de los documentos respectivos que se identifican como anexos del punto 2. En relación a las resoluciones definitivas sometidas a votación, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT/24/06/2009.03	a) Tomar nota de los recursos turnados a los comisionados ponentes a esta fecha, cuyo informe "Relación de recursos de revisión, de reconsideración y procedimientos de verificación de falta de respuesta recibidos del "15 al 19 de junio de 2009" se identifica como anexo del punto 2; b) Tomar nota del listado de los proyectos de resolución que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del IFAI por parte de los comisionados ponentes, cuyos números de recurso de revisión, de reconsideración y de procedimiento de verificación de falta de respuesta son: 1284/09, 2222/09, 2224/09, 2226/09, 2230/09, 2231/09, 2234/09, 2238/09, 2239/09, 2240/09, 2242/09, 2244/09, 2246/09,
--	--

2248/09, 2250/09, 2251/09, 2252/09, 2254/09,
2256/09, 2258(2262)/09, 2259/09,
2260(2264)/09, 2263/09, 2266/09, 2267/09,
2268/09, 2270/09, 2271/09, 2274/09, 2275/09,
2276/09, 2278/09, 2279/09, 2280/09, 2282/09,
2284(2285)/09, 2286/09, 2288/09, 2290/09,
2291/09, 2292/09, 2294/09, 2295/09, 2296/09,
2298/09, 2302/09, 2304(2305)/09, 2306/09,
2307/09, 2310/09, 2311/09, 2312/09, 2314/09,
2318/09, 2319/09, 2320/09, 2322/09, 2323/09,
2324/09, 2326/09, 2327/09, 2415/09, 2419/09,
2427/09, 2459/09, 2471/09, 2475/09, 2499/09,
2535/09, 2635/09, 2663/09, 2667/09, 2679/09,
2683/09, 2687/09, 2691/09, 2695/09, 2707/09 y
2783/09.

c) Respecto de las resoluciones definitivas que se someten a discusión y, en su caso, a votación en la presente sesión, se resolvió lo siguiente:

Comisionada MML:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 0569/09 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000038008 DP).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 0988/09 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100009509).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 1129/09 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (Folio No. 1819100000709).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 1238/09 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100039609).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 1648/09 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101495808).

	<ul style="list-style-type: none">• Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 1687/09 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Población (Folio No. 0416000003609).• Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 1767/09 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública (Folio No. 0002200017409).• Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 1831/09 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Salud Pública (Folio No. 1227000003709).• Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 1927/09 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Folio No. 0410000008809). -• Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 1939/09 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100659509 DP). -• Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 1955/09 interpuesto en contra del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (Folio No. 0674700014008). -• Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 1975/09 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Folio No. 1111200010709 DP).• Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 2079/09 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800061609).• Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 2091/09 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400063109). Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 2171/09 interpuesto en contra de la Secretaría de la
--	---

	<p>Defensa Nacional (Folio No. 0000700059709).</p> <ul style="list-style-type: none">• Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 2191/09 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100052209). <p><i>Comisionada presidenta JPM:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 0348(0368)/09 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Folios Nos. 0410000035608 y 0410000035808). Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 0465/09 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700002009).• Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 0543/09 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Folio No. 0410000040608). -• Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 0930/09 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900276708). -.• Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 1098/09 interpuesto en contra del Servicio Postal Mexicano (Folio No. 0933800008909).• Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 1696/09 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100339209).• Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 1732/09 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100649609 DP). -• Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 1804/09 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No.
--	---

	<p>0001700037709 DP).</p> <ul style="list-style-type: none">• Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 1864/09 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública (Folio No. 0002200053709).• Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 1912/09 interpuesto en contra de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (Folio No. 2000100004809).• Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 1928/09 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100009809).• Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 1940/09 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800043409). -• Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 2080/09 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600100109).• Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 2104/09 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Folio No. 0819700006809).-• Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 2124/09 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (Folio No. 2014300002909).• Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 2128/09 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100045109).• Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 2148/09 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Salud Pública (Folio No. 1227000005009). -
--	---

	<ul style="list-style-type: none">• Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 2176/09 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000016809).• Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 2336/09 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200032009). <p>d) Respecto a las resoluciones definitivas de procedimientos de verificación de falta de respuesta (positivas fictas) y ampliaciones de plazos, que se sometieron a votación de los comisionados, se resolvió lo siguiente:</p> <p>d.1) Procedimientos de verificación de falta de respuesta.</p> <p><i>Comisionada MML:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Aprobar por unanimidad la resolución del procedimiento de verificación de falta de respuesta número 2635/09 interpuesto en contra de FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V (Folio No. 2137200002609). <p><i>Comisionada presidenta JPM:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Aprobar por unanimidad la resolución del procedimiento de verificación de falta de respuesta número 2340/09 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100004809).• Aprobar por unanimidad la resolución del procedimiento de verificación de falta de respuesta número 2348/09 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100006109).• Aprobar por unanimidad la resolución del procedimiento de verificación de falta de respuesta número 2352/09 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100007109).• Aprobar por unanimidad la resolución del procedimiento de verificación de falta de respuesta número 2356/09 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100007809).
--	---

	<ul style="list-style-type: none">• Aprobar por unanimidad la resolución del procedimiento de verificación de falta de respuesta número 2360/09 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100009109).• Aprobar por unanimidad la resolución del procedimiento de verificación de falta de respuesta número 2364/09 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100010309).• Aprobar por unanimidad la resolución del procedimiento de verificación de falta de respuesta número 2368/09 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101794008).• Aprobar por unanimidad la resolución del procedimiento de verificación de falta de respuesta número 2372/09 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101794408).• Aprobar por unanimidad la resolución del procedimiento de verificación de falta de respuesta número 2376/09 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101794808).• Aprobar por unanimidad la resolución del procedimiento de verificación de falta de respuesta número 2632/09 interpuesto en contra de FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V (Folio No. 2137200002309).• Aprobar por unanimidad la resolución del procedimiento de verificación de falta de respuesta número 2752/09 interpuesto en contra de la Secretaría de la Reforma Agraria (Folio No. 0001500035909). <p>d.2) Acuerdos de ampliación de plazos de respuesta.</p> <p><i>Comisionada MML:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número 1683/09 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100034809), a fin de que el comisionado ponente cuente con los
--	--

	<p>elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.</p> <ul style="list-style-type: none">• Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número 1843/09 interpuesto en contra de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (Folio No. 0810000012809), a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.• Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número 2155/09 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800060809), a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley,
--	--

	<p>incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.</p> <ul style="list-style-type: none">• Ampliar el plazo a que se refieren las fracciones I y V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número 2243/09 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Salud Pública (Folio No. 1227000004209), a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada. <p><i>Comisionada presidenta JPM:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número 1808/09 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100029809), a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante,
--	---

	<p>además de poder acceder a la información clasificada.</p> <ul style="list-style-type: none">• Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número 1920/09 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Rehabilitación (Folio No. 1232900001109), a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.• Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número 2036/09 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700050209), a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.• Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número 2056(2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063 y 2064)/09 interpuesto en contra de
--	--

